



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No D-665/2017

Chihuahua, Chih., 13 de Marzo del 2018.

ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ
PRESENTE.-

Con relación a la obra: **"BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION. "**, Bajo el amparo del contrato No. **109/2017**, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de levantamiento de suspensión al contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.-Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.-Ing. Víctor Amador Ponce de León.-Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.-Ing. Adolfo Villalobos Hernández.-Residente de Obra
C.c.p.- archivo.



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2017

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EL ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA; PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2017 CONSISTENTES EN: **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION.**, A PARTIR DEL DÍA 08 DE MARZO DEL 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 13 de Marzo de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 41 fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en la Cláusula Decimocuarta del Contrato de Obra Pública No. 064/2014, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 01 de Diciembre de 2017 de la **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION.**, a partir del día 08 de marzo del 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Mediante oficio No. **2017-PDM-OP-057** de fecha 19 de Abril de 2017, se autorizo la cantidad de \$ 4'743,704.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de la obra **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION.**
- b) Que la Adjudicación del Contrato de Obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-17-2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2017

Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

- c) Con fecha del 22 de Agosto de 2017, se celebró con el **ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 109/2017, el cual tiene como objeto la **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION**. Por un monto de \$ **3'334,823.91** (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto de 2017 al 20 de diciembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- d) Que con fecha 01 de Diciembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 02 de diciembre del 2017, hasta que el La Dirección de Planeación Municipal, nos comunique la liberación de los recursos para continuar con los trabajos objeto del contrato aludido.
- e) Con fecha 07 de Marzo de 2018, mediante oficios de aprobación No. **2018-PDM-FISM-OP-012 y 2018-PDMREF/17-OP-060**, La Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno del Municipio de Chihuahua, comunica al Director de Obras Públicas, la autorización de los recursos para la continuación de la obra, por lo tanto y en virtud de que han cesado las causas que motivaron la suspensión, se procede a efectuar su levantamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos y en virtud de que han cesado las causas que motivaron la suspensión del Contrato de Obra Pública N° 109/2017 consistente en los Trabajos de **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION.**, se levanta la suspensión de los trabajos antes descritos, a partir del día 08 de marzo de 2018, quedando como nueva fecha de terminación de los mismos el día 26 de Marzo del 2018.



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2017

SEGUNDO.- Notifíquese al ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de Marzo de 2018.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 109/2017, RELATIVO A TRABAJOS BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION A PARTIR DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.